



PLAN DE TRABAJO QUE RECOGE LOS APORTES CIUDADANOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

1. Antecedentes

Con fecha 06 de mayo de 2024, mediante Resolución N° RDC-2024-009 el Directorio del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato aprueba el formulario borrador e informe de rendición de cuentas preliminar COMSECA 2023 conforme la Ordenanza de Creación y Funcionamiento de la institución.

Con fecha 23 de mayo de 2024, mediante Acta de deliberación pública se registra el evento de Rendición de Cuentas 2023 del COMSECA; espacio que permitió la interacción y articulación de actividades municipales y de la ciudadanía.

2. Objetivo

Elaborar el Plan de trabajo que recoja los aportes ciudadanos dentro del proceso de Rendición de Cuentas del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato COMSECA del año fiscal 2023.

3. Base Legal

Constitución de la República del Ecuador

Artículo 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Reglamento de Rendición de Cuentas

Artículo 12. Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO


4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento (...).

- a. Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan debe remitirlos al GAD. (...)

4. Cronograma del Plan de Trabajo

N°	Actividad	Fecha	Lugar	Responsables
1	Publicar en la página web institucional de COMSECA, la información trimestral de los casos de violencias suscitados en el cantón Ambato.	P/D	Cantón Ambato	COMSECA
2	Gestionar la atención y tratamiento del comercio informal en los alrededores del Mercado Simón Bolívar. Así también, se realice un trabajo conjunto para que se dé cumplimiento a la Ordenanza para regular el ruido	P/D	Cantón Ambato	COMSECA
3	Continuar articulando con la PPNN capacitaciones en los diferentes sectores del cantón.	P/D	Cantón Ambato	COMSECA
4	Gestionar la demanda emergente de recuperación de los espacios públicos a través de mingas barriales y rondas pacíficas por la seguridad en el sector del Hospital Santa Inés.	P/D	Cantón Ambato	COMSECA
5	Coordinar operativos de control y prevención de libadores en el sector: pasaje Diego Donoso y Cazadores.	P/D	Cantón Ambato	COMSECA
6	Potenciar el audio de las alarmas comunitarias instaladas en el sector de Miñarica I, para conseguir un mayor alcance.	P/D	Cantón Ambato	COMSECA

5. FIRMAS


 Ing. Luis Fernando Bedón
 Director Ejecutivo COMSECA

